



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN de 17 de febrero de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2010.**

la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 68.2 prevé la celebración periódica de pruebas para que las personas mayores de dieciocho años de edad puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en la Disposición adicional cuarta que el Departamento competente en materia educativa dispondrá la organización periódica de pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, basándose en los tres ámbitos de conocimiento citados en la citada Disposición adicional.

Además, la Orden de 2 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte establece la organización y el currículo de la Educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En desarrollo de lo anteriormente expuesto la Orden de 16 de febrero de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte regula la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Aragón

Por tanto, procede convocar las pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, a partir del curso 2009-10 en la Comunidad Autónoma de Aragón reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En virtud del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, atribuye al mismo el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de educación no universitaria, dispongo:

*Primero.*—Por la presente Orden se convocan pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2010, de acuerdo con la Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte («Boletín Oficial de Aragón» del 10 de marzo)

*Segundo.*—En el año 2010 las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años se realizarán los días 4 de junio y 17 de septiembre, en sesiones de mañana y tarde.

*Tercero.*—La matrícula se realizará en los centros que determinen los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte entre los días 3 y 14 de mayo para la convocatoria de junio y entre los días 25 de agosto y 3 de septiembre para la convocatoria de septiembre.

*Cuarto.*—Los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte velarán por el cumplimiento de lo establecido en la presente Orden y resolverán, en el ámbito de su competencia, los problemas que surjan de la aplicación de la misma.

*Quinto.*—Esta Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
M<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**